

TÉRMINOS & CONDICIONES DE LA CAMPAÑA
“SALDO A FAVOR POR ADQUIRIR PLAN DE TRII PRO O REALIZAR OPERACIONES”

1. Propósito.

GRUPO TT S.A.S. identificado con NIT 901.096.410-7 (en adelante el "Patrocinador" o "trii") desea otorgar a los inversionistas que se encuentren vinculados a Acciones y Valores S.A. SCB (en adelante "Acciones y Valores"), a través de su Sistema Electrónico de Ruteo de Órdenes trii APP (en adelante "trii App"), el beneficio que se describe en los presentes Términos y Condiciones (en adelante, "T&C") bajo los cuales se desarrollará y realizará la actividad **“SALDO A FAVOR POR ADQUIRIR PLAN DE TRII PRO O REALIZAR OPERACIONES”** (en adelante "la Campaña").

Los T&C aquí descritos no reemplazan ni modifican los términos y condiciones generales de trii, por lo cual, para participar en la Campaña, el Participante debe aceptar los Términos y Condiciones Generales de trii (en adelante, "T&C Generales"), así como su Política de Tratamiento de Datos Personales, documentos que pueden ser consultados en trii App en la ruta: opción "Menú", opción "Sobre nosotros".

2. Destinatarios de la Campaña y Condiciones para ser Elegible.

La Campaña está dirigida a aquellas personas (en adelante los "Participantes") que: (i) estén vinculadas en Acciones y Valores a través de su Sistema Electrónico de Ruteo trii App, (ii) sean mayores de 18 años y estén en la capacidad legal de ser titulares de Valores, (iii) acepten y cumplan los T&C Generales, los T&C y la Política de Privacidad durante la totalidad de la Campaña y (iv) reciban un correo electrónico o notificación push indicando que son destinatarios de la Campaña.

Las personas que no cumplan con alguno de los anteriores requisitos no podrán participar en la Campaña ni acceder a su beneficio y en tal sentido, deberán abstenerse de participar en ella.

3. Duración de la Campaña.

La Campaña estará vigente desde el 14 de febrero de 2022 hasta el 15 de febrero de 2022.

Se adquiere la calidad de Participante luego de la aceptación de estos T&C y hasta su fecha de terminación.

4. Descripción de la Campaña y Premio.

Durante la vigencia de la Campaña, el Patrocinador otorgará los siguientes Beneficios bajo estas condiciones:

a. Beneficios Individuales:

Por realizar operaciones de compra o venta de acciones:

- El Patrocinador otorgará un saldo a favor de cinco mil pesos colombianos (COP 5.000) (o el "Beneficio") a los Participantes que hagan una operación de compra o venta de acciones de cualquier monto a través de trii App.

Por adquirir el plan de trii pro:

- Aquellos Participantes que durante la duración de la Campaña adquieran la suscripción mensual o anual de trii pro, el Patrocinador les otorgará un saldo a favor equivalente al diez por ciento (10%) del valor que hayan pagado por el plan de trii pro adquirido (o el "Beneficio").

b. Beneficios en Pareja/amigo(a):

Por realizar operaciones de compra o venta de acciones:

- El Patrocinador otorgará un saldo a favor de diez mil pesos colombianos (COP 10.000) (o el "Beneficio Conjunto") al Participante y a su pareja/amigo(a) que, en conjunto, realicen dos operaciones cada uno de compra o venta de acciones de cualquier monto a través de trii App, y además diligencien el formulario que estará publicado en redes sociales y/o enviado al correo electrónico registrado, indicando el nombre de su amigo/pareja que también realizó la operación y el correo con el cual se registraron en trii App.

Por adquirir el plan de trii pro:

- El Patrocinador otorgará al Participante y a su pareja/amigo(a) un saldo a favor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor que cada uno haya pagado por el plan de trii pro adquirido (o el "Beneficio"), siempre y cuando el Participante en conjunto con su pareja adquieran, cada uno, el plan de trii pro anual o mensual, y diligencian el formulario que estará publicado en redes sociales y/o enviado al correo electrónico registrado en trii App.

4.1. El Beneficio y/o el Beneficio Conjunto se cargará en la cuenta de Acciones y Valores y se verá reflejado en trii App del Participante y su pareja/amigo, de ser el caso, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación de la Campaña, siempre que cumpla con los siguientes requisitos:

4.1.1. Cumplan con los requisitos señalados en el numeral 2 de los presentes T&C

4.1.2. Adquieran el plan anual o mensual de trii pro a través de trii App o realicen 1 o 2 operaciones de compra o venta de acciones a través de trii App sin un monto mínimo durante el término de duración de la Campaña.

4.1.3 Reciban una notificación en su correo electrónico registrado con el mensaje "*¡Ganaste Cashback con trii!*". Esta notificación se enviará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación de la Campaña.

4.1.4 En caso de adquirir un Beneficio en pareja/amigo(a), llenar el formulario que estará descrito en las redes sociales y/o en el correo electrónico.

4.2 Cumplidos la totalidad de los anteriores requisitos, los Participantes y su pareja/amigo, de ser el caso, recibirán un saldo a favor por valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) o diez por ciento (10%) del valor pagado por adquirir el plan de trii pro, dependiendo del caso, o un saldo a favor por diez mil pesos colombianos (COP \$10.000) o cinco mil pesos colombianos (COP \$5.000), según sea el caso.

4.3 El Beneficio deberá ser destinado por el Participante para la compra de los Valores a los que puede acceder a través de trii App. En tal sentido el Beneficio no es redimible en dinero.

4.4 La Campaña no es acumulable con otras promociones, códigos, bonos de descuentos o cupones.

4.5. El Beneficio en trii App no es transferible a terceros.

4.6 Sólo podrá participar un Participante por Cédula o documento de identificación.

5. Limitación de Responsabilidad.

5.1 Los Participantes declaran conocer y aceptar los riesgos asociados a la decisión de invertir en el mercado de valores, en especial en los valores de media liquidez o bursatilidad y asumen íntegramente tales riesgos de manera individual y exclusiva, sin que pueda entenderse que el Patrocinador y/o Acciones y Valores S.A. garantizan, explícita o implícitamente, los rendimientos de las operaciones, el pago de dividendos de las acciones adquiridas o el valor de estas.

5.2 Adicionalmente, los Participantes declaran conocer que:

5.2.1 Ni el Patrocinador ni Acciones y Valores, son responsables por las fluctuaciones de mercado a las que puedan estar sometidas los Valores. En tal sentido, el precio de los Valores NO depende de Trii ni Acciones y Valores S.A. Comisionista de Bolsa. Por lo tanto, no garantizan su valor en el mercado, valorizaciones o ganancias.

5.2.2 La Campaña no incluye comisiones de compra, venta, intermediación, suscripciones ni cualquier valor adicional que el Partícipe deba pagar con el fin de tranzar o negociar la misma.

5.2.3 Teniendo en cuenta que corresponde únicamente al Partícipe impartir la orden de compra del Valor respecto del cual se utilizará el "Saldo a Favor", la Campaña no implica un acto de asesoría, oferta, recomendación, consejo o cualquier otro similar por parte del Patrocinador o de Acciones y Valores, ni un acto de promoción de un emisor particular, ni de recomendación sobre uno de ellos.

5.2.4 La inversión en Valores es un mecanismo de inversión y por lo tanto está sujeta a pérdidas o ganancias, de acuerdo con las variaciones del mercado. LA INVERSIÓN EN VALORES NO ES UN MECANISMO DE AHORRO.

5.3 Los Participantes declaran conocer y aceptar los riesgos asociados a la decisión de invertir en el mercado de valores, y asumen íntegramente tales riesgos de manera individual y exclusiva, sin que pueda entenderse que el Patrocinador y/o Acciones y Valores S.A. garantizan, explícita o implícitamente, los rendimientos de las operaciones, el pago de dividendos de las acciones adquiridas o el valor de estas.

5.4 Los Participantes declaran conocer los distintos Emisores listados en la Bolsa de Valores de Colombia y declaran que en ningún momento la Campaña obstaculiza la libre concurrencia para la negociación de valores.

5.5 En cumplimiento de lo permitido por la normativa Colombiana Acciones y Valores y/o el Patrocinador podrán suspender de forma inmediata la Campaña, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad en la forma de participar de los participantes, o si se presentara alguna circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito. En tal caso, se comunicará al público en general de los cambios a que haya lugar.

6. Revisión de los Términos y Condiciones

Acciones y Valores y el Patrocinador se reservan el derecho, a su sola discreción y siempre que lo permita la ley, a modificar los términos y condiciones de la Campaña aquí contenidos.

7. Tratamiento de datos personales

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 del 2013 y las normas complementarias, el participante autoriza irrevocablemente que los datos de carácter personal del cliente que se obtengan en virtud de la Campaña sean tratados en una o varias bases de datos administrada por Acciones y Valores S.A. y por el Patrocinador, de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos de cada una de estas entidades, las cuales serán tratadas según las políticas de protección de datos personales de cada Compañía.

Acciones y Valores S.A. será responsable de su administración junto con los encargados que este designe, e implementará las medidas de seguridad necesarias para la conservación y protección de los mismos. Asimismo, los datos personales de los clientes serán recopilados para fines operativos, comerciales y de mercadeo, de prevención de riesgo y estadísticos, por Acciones y Valores S.A. y por cualquiera de sus aliados comerciales, y en general, para permitir el cumplimiento de las obligaciones de Acciones y Valores S.A. que le sean exigibles por disposiciones legales o reglamentarias.

8. Ley Aplicable.

Los Participantes reconocen y aceptan que la ley aplicable para cualquier controversia que surja con relación a la Campaña será la Ley Colombiana y renuncian a su derecho a iniciar cualquier tipo de reclamación en otra jurisdicción.